

Actitud de los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción*

Attitude of colombian public accountants towards acts of corruption

Recibido: mayo 15 de 2022 - Evaluado: agosto 17 de 2022 - Aceptado: noviembre 19 de 2022

Carlos Humberto Diaz Ortega**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9045-0029>

Paola Andrea Arteaga Ciavato***

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8004-2598>

Para citar este artículo / To cite this Article

Diaz Ortega, C. H., & Arteaga Ciavato, P. A. (2023). Actitud de los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 8(15), 1-15.

Resumen

El artículo tiene por objetivo analizar la actitud de los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción. Con una metodología cualitativa, es un artículo de revisión en el cual se presentan los resultados teóricos desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Se evidencia la que el objetivo final es que el profesional de la contaduría pública se haga consciente de su papel transformador del mundo al conjugar su sentido como ser humano, con sus conocimientos materializado en un actuar que influya de forma positiva en el entramado de relaciones que forman la base del universo, y con ello encuentre su rol dentro del tejido social. Se concluye que universidades juegan un papel muy importante en la formación ética de los Contadores Públicos y por ende en lo que será su ejercicio profesional. Por tanto, se sugiere que una de las principales variantes que deben tener es el trabajo en los valores éticos, como eje transversal de toda la formación académica, las situaciones diversas que se han suscitado han mostrado que no es solo una formación basada en los conocimientos centrales de la profesión. Esta investigación sugiere el trabajo mancomunado de gremios y universidades para construir ejes de investigación actualizados que integren estrategias y prácticas innovadoras con el objetivo de poner los planteamientos éticos siempre de soporte principal, y la experiencia parece indicar que hay mucho por hacer, parece incluso necesario definir en el contador público una comprensión epistemológica del origen de la profesión contable, su responsabilidad social y la importancia de educar en ética y valores para lograr la transparencia de la profesión y la confianza pública.

Palabras clave: Contador Público, Actitud, Ética

*Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de revisión. Artículo resultante del proyecto de investigación "Actitud de los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción", vinculado a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, Colombia.

**Contador Público por la Universidad Libre Colombia; Magister en Ciencias Gerenciales por la Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela. Profesor de la Universidad de Pamplona. Email: chdiaz@unipamplona.edu.co

***Contadora pública por la Universidad de Pamplona, Colombia; Especialista en Gerencia Financiera por la Universidad Libre Colombia. Estudiante de Maestría en Auditoría Internacional en la Universidad Iberoamericana de México. Email: Andrea-9ac@hotmail.com

Abstract

The objective of this article is to analyze the attitude of Colombian public accountants towards acts of corruption. With a qualitative methodology, it is a review article in which theoretical results are presented from an analytical, interpretative or critical perspective of the author, on a specific topic, resorting to original sources. It is evident that the final objective is that the public accounting professional becomes aware of his role as a transformer of the world by combining his sense as a human being, with his knowledge materialized in an action that positively influences the web of relationships that form the basis of the universe, and thus finds his role within the social fabric. It is concluded that universities play a very important role in the ethical formation of Public Accountants and therefore in what will be their professional practice. Therefore, it is suggested that one of the main variants that they should have is the work on ethical values, as a transversal axis of all academic training, the various situations that have arisen have shown that it is not only a training based on the core knowledge of the profession. This research suggests the joint work of guilds and universities to build updated research axes that integrate strategies and innovative practices with the objective of always putting ethical approaches as the main support, and experience seems to indicate that there is much to be done, it even seems necessary to define in the public accountant an epistemological understanding of the origin of the accounting profession, its social responsibility and the importance of educating in ethics and values to achieve transparency in the profession and public trust.

Key words: Public Accountant, Attitude, Ethics

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Enfoque estructuralista. - IV. - Resultados de investigación. - 1. Crecimiento económico. - 2. Empleo. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

La profesión contable se ha considerado como una base desde la cual se puede impulsar el desarrollo social, cultural y económico a nivel mundial, esto ha llevado a dicha disciplina a convertirse en una necesidad para la sociedad, una de las razones más importantes es que es la responsable de controlar y registrar, todos los bienes adquiridos a nivel industrial, comercial o en cualquier actividad del ramo de servicios (Pinzón, 2011 y Castro & Cano, 2005). Es por esto que con el paso del tiempo se fue organizando de tal manera de poder ser ejercida solo por personas con capacidad y competencias tanto en la contabilidad como en el área de las matemáticas, y aún más importante que dichos profesionales fueran personas con alto sentido de la ética profesional, y valores entre los que destacaran honestidad y responsabilidad en sus tareas diarias.

En Colombia, según la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP, 2014) son más de 50 instituciones universitarias autorizadas por el Ministerio Nacional de Educación, que están avaladas para la formación de profesionales siguiendo normas y estatutos éticos y legales con la finalidad de hacerlos profesionales capaces de ejercer, prestando un servicio eficaz, cuyos pilares sean la moral y responsabilidad, lo que conllevaría a la creación de un País libre de actos fuera de los cánones de la ética.

A nivel mundial, sin embargo, es un tema de preocupación, los casos que se presentan por prácticas inadecuadas en el área de las ciencias contables, y Colombia se encuentra inserta en esa realidad. En el caso específico de Colombia, los profesionales de la contaduría se han visto envueltos en hechos que han generado controversia, quizás con el objetivo de obtener utilidades económicas adicionales, aunque de forma poco apegada a la ley, estos hechos pueden generar penalizaciones de orden disciplinar – civil, pero también de tipo fiscal o pecuniarias e incluso penales. La Junta Central de Contadores (2014), realizó un estudio con una muestra de 347 casos que fueron reportados en el periodo de 2009 al 2014, en ese estudio se presenta la acción cometida, la sanción y la conducta que va en contra de la ética.

En Colombia ha habido casos de renombre como el caso Drogas la Rebaja, el cual puede considerarse un ejemplo de actuaciones inadecuadas del Profesional en Contaduría, cuando se trata de intervenir en lo que se refiere a ocultar y manipular hechos contables con la finalidad de alterar las cifras, así como crenado la posibilidad de especular sobre el origen y destino del dinero obtenido a través de la cadena de droguerías, que en su momento se consideró la más importante de Colombia (Correa, 2017).

De igual forma se tiene el caso de SaludCoop, este caso se convirtió en una especie de ejemplo de los errores que puede cometer un profesional contable, quien, a través de la alteración de cifras, puede alterar el estado de falta de liquidez de una organización, utilizando para ello transacciones fraudulentas, y realizando mejoras en la infraestructura con ingresos del área de la salud, registradas como Utilidad. De acuerdo “al fallo proferido por la Contraloría General de la Nación, la organización desviaba los recursos financieros que correspondía al pago de proveedores y era utilizado en las mejoras de sus instalaciones” (Correa, 2017, p. 25).

Según Ruiz Porras (2018) en el año 2016 la Junta Central de Contadores sancionó a 124 Contadores Públicos, la sanción que más se dio fue la suspensión de la inscripción profesional. Siendo de las principales causas para que esta suspensión de la inscripción profesional se ejecute, la violación de las normas de ética profesional, el desconocimiento de las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión, hacer omisión flagrante de los principios de contabilidad que han sido aceptados en Colombia como base de datos en la que se plasman toda la información de tipo contable.

Al revisar las estadísticas presentadas en el trabajo realizado por la Junta Central de Contadores, la conducta más sancionada en el año 2016, fue todo lo concerniente a ir en contra de la “fe pública”, este rol es principalmente acción del Estado y éste lo delega en los Contadores Públicos y los Notarios, para ello estos cargos están habilitados, es decir tiene dentro de sus funciones el deber de dar fe pública basados en leyes sobre las que se basan sus actividades. Estos profesionales suelen ser un intermediario entre el Estado y las personas naturales y jurídicas.

Como puede observarse la mayoría de los dilemas éticos, se originan cuando la empresa exige conductas no adecuadas, lo que puede hacer que el contador se quede sin opción aparente para llevar a sus acciones mediadas por los valores y principios personales. Es importante recordar que El código de ética se refiere a los contadores públicos, y no a las empresas para las que éstos laboran. Siendo las organizaciones las que exigen actitudes no éticas, casi siempre con el objetivo de obtener beneficios económicos, para lograrlo pueden amenazar al contador con la fuente de ingresos y reputación, si no se plegan a actuar favoreciendo la organización, como forma de no perder las ganancias, el trabajo y en si lo que ha sido su rol profesional.

La relación entre las órdenes emitidas por la organización y los principios y valores del contador convierten la ética en algo real, en la que se puede presentar un continuo limpio de actuación o bien estar delante de dilemas que pongan en duda al contador en sus convicciones personales en pro de un beneficio mayor. Esta reflexión destaca por tanto la importancia de este trabajo, siendo necesario conocer la actitud que tiene los actuales contadores de Colombia ante tan importante controversia. En este sentido, este artículo tuvo como objetivo analizar la actitud de los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción. Con una metodología cualitativa, se hizo una revisión de trabajos de investigación a fin de presentar los resultados teóricos desde una perspectiva analítica interpretativa o crítica.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Qué actitud tienen los contadores públicos colombianos hacia los actos de corrupción?

2. Metodología

El artículo es de tipo cualitativo. Para el diseño se hizo una revisión en el cual se presentan los resultados teóricos desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales (Colciencias, 2010, p. 7)

3. Plan de redacción

3.1 Ética en la profesión de contadores públicos

Las palabras ética y moral desde el punto de vista epistemológico se refieren a hábitos y costumbres, de origen griego y romano (latín) respectivamente, en la cotidianidad son usadas o pensadas como sinónimos, la Ética tiene su origen en la palabra griega *ethos*, cuyo significado es “cualidad distintiva, sello propio del hombre lo que conduce directamente a la dimensión social del hombre” (Curvelo, 2009, p. 83). Aristóteles la asume como “ciencia del *ethos*” y es por tanto aquella encargada de estudiar las formas del comportamiento de los hombres” (Curvelo, 2009, p. 83). Aristóteles escribió Ética a Nicómaco, considerado en temas de Ética, una de las producciones más importantes.

Por su parte la Moral, deriva del vocablo latino *moralis*, la cual significa costumbre, y es asumida como todo lo adquirido desde el mundo externo, por otro lado *moralis* significaba “manera o modo habitual de ser”, por tanto también era asumida como “una propiedad íntima del ser humano y no solo algo externo” (Curvelo, 2009, p. 86). La palabra moralidad es también de origen latino y señala aquellos comportamientos humanos controlados desde el interior del ser.

En concordancia con lo anterior, Ariza & Ruiz (2019) y Ariza (2009) mencionan un aspecto interesante de analizar y es el hecho de que, históricamente, las construcciones teóricas sobre lo moral, inmoral y como ellas se relacionan con el mundo de la contabilidad, han ido variando a lo largo del tiempo y del contexto el que se desenvuelve el hecho, por lo tanto, cualquier acción humana será considerado moral o inmoral en relación al espacio en el que se de dicha acción. Los autores mencionados asumen que no debe evaluarse de la misma manera un acto que sucedió en otro lugar o en otra época, cada circunstancia, pensamiento o acción será respuesta directa del momento histórico. Por esa misma razón consideran que la contabilidad ha tenido que

evolucionar a través de los años, por ser la única manera de aportar soluciones que permitan hacerles frente a las situaciones problema del momento.

Todo lo anterior manifiesta el hecho de que el profesional de la contaduría pública tiene un rol activo en la sociedad como ente movilizador, sus funciones deben desarrollarse de forma dinámica de cara a las necesidades del público a atender, esa dinámica actividad se espera que se mantenga en congruencia con los parámetros éticos y por ende con la conciencia moral. De esa forma, se mantendrá alineado con la Ley 43 de 1990 en su Artículo 37, en la que se exponen los principios éticos como: “integridad, objetividad, confidencialidad, responsabilidad, independencia, entre otros (Congreso de la República, 1990)”, que deben ser las guías del proceder ético permanentes en todo el ejercicio profesional (Cortina, Orts & Navarro, 1996).

Al respecto Hernández (2010), plantea que los valores son el soporte de la ética profesional, y esto es así porque éstos marcan la asociación entre el acto emitido y el significado adjudicado de valor, razón por la cual existen valores comunes que son los capaces de organizarse para dar origen a las leyes, siendo su principal finalidad marcar las pautas del funcionamiento ordenado de la sociedad.

El *International Ethics Standards Board for Accountants*, IESBA (2014), de la *International Federation of Accountants*, IFAC (2015), es el órgano reglamentario que atiende los intereses económicos en general, para ello desarrolla normas en materia de ética, así como también la presentación de lo que serán los requerimientos de independencia del auditor y de los contadores profesionales a nivel mundial, allí se menciona que, las Universidades son las más idóneas para establecer los requisitos éticos que a lo largo de la práctica se han visualizado como importantes para ser desarrollados por los contadores en formación, todo lo anterior tiene su basamento en estándares, dentro de los que destaca el IESBA, o en Colombia lo que estipula la Ley 43 de 1990.

La IESBA (2015), en el apartado 4, refiere que, si las Universidades presentasen como parte de sus planes curriculares, el aspecto ético como nodo fundamental, se lograría que el estudiante desarrolle habilidades que le permitan una manera de asumir, preguntarse y valorar la información financiera que necesita para su trabajo diario. Así mismo, el estudiante podrá tener un juicio objetivo al evaluar alternativas para dar conclusiones que estén basadas en hechos económicos, en relación directa con circunstancias específicas.

IESBA (2014), dispone cinco principios esenciales que debe cumplir el Contador Público: el primero de ellos es la integridad, este tiene su base en la franqueza y honestidad que se debe tener en las diferentes relaciones profesionales, lo anterior está vinculado con el hecho de que el contador no puede formar parte de ningún documento en el que se presente información no veraz y probable

El segundo principio es el de objetividad, este principio refiere de acuerdo a IESBA, (2014), que los profesionales de la contabilidad no deben “comprometer su juicio profesional o empresarial por prejuicios, influencia indebida de terceros o conflicto de intereses”. En este principio se destaca el saber manejar con objetividad su opinión hacia otra persona de tal forma de que estos no afecten su ejercicio laboral por factores como raza, política, credo, preferencia sexual entre otros.

El tercer fundamento, hace alusión a la competencia y diligencia profesional, este tiene dos componentes, el primero en íntima relación con la formación técnica que deben poseer los contadores al realizar una labor profesional, para ello es fundamental estar actualizado en las diferentes áreas de competencia. El segundo elemento guarda relación con la diligencia profesional, es decir su accionar debe estar enmarcado en normas universalmente aceptadas

Continúa el principio de confidencialidad, el centro de este principio es la fuerte relación que debe existir entre la obligación de abstenerse de comunicar información fuera de la entidad para la que trabajan, en ese sentido, IESBA (2014), manifiesta: “cualquier información privada que sea el resultado de relaciones profesionales y empresariales, así como también usar esa información para beneficio propio o de terceros, que no pertenezcan a la entidad para la que se trabaja

Por último, está el comportamiento profesional, este principio está basado en el cumplimiento de los preceptos normativos y reglamentos aplicables, de igual forma hace referencia a que el contador pueda evitar cualquier actuación que vaya a desacreditar su trabajo profesional (IESBA, 2014). Dentro de este principio, se contempla de forma implícita la honestidad que debe formar parte de todos los profesionales al momento de realizar mercadeo sobre su trabajo, en estos casos deberá publicarse las capacidades que presenta la persona, la experiencia y los servicios ofrecidos.

Como se ha presentado hasta el momento, la acción del contador público debe estar sustentada en todo momento en principios éticos para darle respuesta al interés público, siempre dentro de los límites que otorgan las normas presentes en el código de ética. Se considero importante en función de todo lo expresado hasta ahora presentar la tabla 1, en la que se muestra el contexto local, regional y global sobre el código ética del contador.

Tabla 1. Código de ética del contador publico

EN EL MUNDO	EN LATINOAMERICA	EN COLOMBIA
<p>La IFAC tiene como misión el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad, a favor del interés público</p> <p>El código de ética vigente desde enero 1 del 2011 contiene tres partes</p> <p>Parte A: aplicación general del código, contiene los principios fundamentales en los cuales se encuentran definidos los de la ética.</p> <p>Parte B: los contadores profesionales en la práctica pública, Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la ética.</p>	<p>La ética profesional suele plasmarse en códigos de ética profesionales. Un código de ética profesional es una organización sistemática de responsabilidades morales que provienen del rol social del profesional y de las expectativas que las personas tienen derecho a exigir con relación a él. Los códigos de ética definen en qué consiste una conducta éticamente aceptable en el ámbito de la labor científica.</p> <p>La IFAC establece que el código de ética provee orientación respecto de la aplicación en la práctica de los objetivos, y principios fundamentales en reacción con una cantidad determinada de situaciones típicas que se dan en la profesión contable.</p> <p>En la región muchos países han adoptado los postulados de las</p>	<p>En la ley 43 de 1990 se promulgo el código de ética profesional del contador público. Esta ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los contadores inscritos ante la junta central de contadores en el ejercicio de las funciones propias de la contaduría pública establecidas por las leyes y sus reglamentos</p> <p>En el capítulo 4to y su título 1 se declaran los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la contaduría pública.</p> <p>El decreto 0302 de 2015 reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco teórico normativo para las normas de aseguramiento de la información y además establece lo relacionado con el Código de Ética de la IFAC para</p>

Parte C: los contadores profesionales en los negocios. Contienen algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los principios éticos

Fuente: tomado de Pinzón & Serrato (2021, p. 22).

3.2 Compromiso con el interés público

El contador público tiene un rol fundamental en la sociedad, y es por ello que IESBA (2015), establece que las Universidades deben tener dentro de sus áreas de competencia directa en sus procesos de formación todo lo relacionado con el compromiso hacia el interés público, estructurarse de esta manera podrá generar productos de aprendizaje fundamentales como el análisis de la importancia de la ética en el mundo empresarial público y privado, logrando al final de proceso de aprendizaje un entendimiento más eficiente acerca de las consecuencias que tendría en las personas y en la Sociedad, una actuación alejada de los principios éticos.

Igualmente, la IESBA (2015), refiere que, unido a lo anterior las Universidades determinen el marco teórico que mejor se ajuste con el logro de resultados de aprendizaje necesarios en los profesionales de Contaduría Pública, la práctica señala que puede ser importante el diseño de actividades basadas en la mezcla entre el diseño curricular y la experiencia práctica, siempre con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer viva la aplicación de los valores, ética y actitudes en cada uno de los ambientes en los que se desenvuelva. Barroso (2005), al referirse al sentido ético de las organizaciones menciona que está formando por creencias que deben ser tomadas en cuenta por las Universidades al estructurar sus programas de formación:

- **Ética en su persona:** Esta se refleja en el accionar consciente del individuo en todo lo que realice dentro de la empresa. Incluye el respeto a sí mismo y al otro, así como lo claro que tenga la diferencia entre lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto.
- **Manejo de la verdad:** aquí las creencias están relacionadas con el apego y fidelidad por la verdad, la verdad como uno de las guías definidas y aceptadas por el resto de la comunidad.
- **Humildad en el desempeño:** Se considera como el reflejo de la verdad de la persona, y se verifica por una actitud transparente sustentada en principios y en objetivos que se organizan como institucional y social por encima de lo individual.
- **Amor por los suyos:** este es un valor expresado principalmente a través de reconocer a las personas como el recurso más importante, siendo capaz de convertirlo en tangible con acciones como el saludo, la solidaridad, la ayuda mutua, el compañerismo, entre otros.
- **Congruencia:** Es el reflejo de un hilo conductor que hace una especie de alianzas entre las necesidades de las organizaciones y las de su talento humano, esta especie de alianza puede estar representada en procesos como la motivación y la satisfacción como resultado.

Bajo esta lógica, Maturana, Montt, Maldonado, Da Costa & Franco (2000), refieren como de suma importancia que el componente ético se conciba más allá de un constructo teórico y que por el contrario se piense como una responsabilidad que forma parte de cada ser humano, sobre su propio comportamiento y el de los demás. Dichos autores, hacen referencia a que la “ética

debe trascender la persona y hacerse visible en el momento en el que este se preocupa por el otro y por las consecuencias de las acciones que construyen con ese otro”.

Según la Constitución Política de Colombia es un Estado Social de Derecho, en el que se expresa que el interés público debe estar por encima del interés privado, a pesar de ello, esto no se ha evidenciado producto de las diferencias sociales, actos ilícitos y la corrupción que han marcado negativamente al país, por esta razón el contador público recobra un papel fundamental en el ejercicio ético.

En ese sentido, en lo que corresponde al ejercicio de la profesión contable específicamente, se hace importante lo que señala Castro, Ortiz & Rivera (2013), quienes refieren que el profesional ético es capaz de interiorizar que sus principios y valores no son permutables, y este precepto, sin temor a equivoco, se cristaliza como el más grande activo que pueda poseer una organización, y a la vez, lo hace invencible para contrarrestar los embates de una dinámica social que cada día parece menospreciar los procederes éticos.

4. Resultados de investigación

4.1 Actitud del contador

Fisbein (2008), manifiesta que las actitudes hacia un comportamiento en particular son un factor de tipo personal, en el que están presentes las emociones de la persona, ya sean de tipo positivo o negativo, en relación con la conducta manifiesta. Las actitudes van a tener una relación de dependencia directa con la percepción que el sujeto tenga acerca de las consecuencias, es decir, de las creencias vinculadas a que una determinada conducta produce determinados resultados y las evaluaciones que cada persona hace de esos resultados.

Como complemento a lo anterior, Fisben (2008, p. 36) conceptualiza que la actitud tiene sus fundamentos en la norma subjetiva, la cual es la “percepción de la persona sobre las presiones sociales que le son impuestas para realizar o no un determinado comportamiento”, para ello la persona tiene en consideración las valoraciones sociales acerca del comportamiento de sí mismo y la motivación general que posee como impulsor de actuaciones de acuerdo a las normas previamente establecidas.

De acuerdo a lo estipulado por Ubillo, Mayordomo & Páez (2002), los modelos actuales sobre actitud establecen que la intencionalidad de ejecutar o no ejecutar una conducta, se da por una especie de simetría entre lo que se cree que se debe hacer (actitudes) y la percepción que se tiene de lo que los otros creen que se debe de hacer (norma subjetiva).

Pinzón & Serrato (2021), refieren en su investigación que el contador público en Colombia tiene poco apoyo de parte del Estado, el 67,35% de los profesionales contables, sujetos de la investigación, declararon que existe poca organización, lo que incide de forma directa en la no generación de confianza pública; así mismo la relación con el Estado es débil, lo que hace surgir la duda de si el contador público debería realmente denominarse público, tomando en cuenta que no son asignados directamente en las instituciones privadas por lo que en este tipo de organizaciones los profesionales de la contaduría ejercen de manera autónoma.

Así mismo, Pinzón & Serrato (2021), comentan que el trámite para la adopción de los estándares internacionales ha sido muy controvertido en los últimos años, y esto es así porque muchos de los grupos empresariales, no aplican la normatividad como se espera y se asume que el ejercicio profesional del Contador sea concreto y práctico. Ha habido un movimiento migratorio de la normatividad internacional, sin embargo ha logrado excluir a los contadores, y se plantea por ello, reformar la Ley 43 de 1990, en la que se actualice la revisoría fiscal en concordancia con las particularidades actuales.

Con base en lo anterior, es importante mencionar lo que plantean los autores Cuervo & Carmona (2003), acerca de la preocupación en o que se refiere a como se ve el contador público como persona, y más que eso, como un ser humano en relación estrecha con otros seres humanos, el profesional de la contabilidad tiene un rol no solo importante, si no que en muchos casos es decisivo en el proceso de cambio y de igual forma en la solución que puede tener la problemática en cuestión, en el ámbito nacional y latinoamericano, y es por esto que se busca la forma de crear espacios que impulsen la conciencia social en el estudiante de contaduría pública, lo que debería formar una actitud positiva que lo transforme en un actor activo integrante, decisivo y arquitecto de la sociedad en la que vivimos. El objetivo final es que el profesional se haga consciente de su papel transformador del mundo al conjugar su sentido como ser humano, con sus conocimientos materializado en un actuar que influya de forma positiva en el entramado de relaciones que forman la base del universo, y con ello encuentre su rol dentro del tejido social.

4.2 Perfil esperado en el contador público

El contador público debe tener una formación integral en diferentes saberes con la finalidad de estar capacitado para tomar decisiones financieras que sirven de protección a las organizaciones en todo lo concerniente a los riesgos económicos que afectan el entorno en el que se desenvuelve la actividad empresarial, además de esto en la actualidad se espera que este en capacidad de poner en práctica diversos instrumentos de análisis microeconómico que le permitan examinar la conducta del consumidor, estudiar el comportamiento de la empresa, explicar el funcionamiento y equilibrio de los mercados, implementar estrategias competitivas en mercados globalizados, construir el marco macroeconómico pertinente para la empresa, discernir sobre la intervención del Estado en la economía, proyectar las políticas de precios obtenidos con análisis de costos y revelar aspectos estructurales de la economía que puedan influir a la organización.

Todo lo anterior está implícito en las competencias duras de la profesión, sin embargo, las instituciones de educación superior que imparten el programa de Contaduría Pública tienen el deber de preparar a los profesionales dentro de las necesidades del mercado actual, el cual presenta como se ha planteado dilemas y actos contra la ética los cuales han ido dejando en entre dicho a la profesión contable. Por ello es de vital importancia ir incluyendo las llamadas competencias blandas. Para Alles (2018):

las denominadas habilidades blandas son aquellos atributos o características de una persona que le permiten interactuar con otras de manera efectiva, lo que generalmente se enfoca al trabajo, a ciertos aspectos de este, o incluso a la vida diaria. No son sólo un ingrediente en particular, sino que son el resultado de una combinación de habilidades sociales, de comunicación, de forma de ser, de acercamiento a los demás y otros factores que hacen a una persona dada a relacionarse y comunicarse de manera efectiva con otros (p. 25).

En ese sentido, algunas habilidades blandas tomadas por IFAC (2017), están relacionadas con Liderazgo Estratégico el cual es indispensable para provocar y dirigir los cambios hacia el crecimiento, así como mejorar las diversas relaciones que se dan entre las personas que conforman la organización, llevar a cabo procesos de comunicación eficaz, y por último y no menos importante influir en los demás y en sus acciones.

El profesional en contaduría pública de hoy tiene que presentarse como verdadero socio estratégico, solucionador de problemas y agente de cambio y este es su eje medular. Para seguir ocupando el rol que verdaderamente tiene en la sociedad, no puede quedarse solamente en producir estados financieros y declaraciones tributarias, sino que debe adentrarse en una historia más amplia que se encuentra detrás de esos números, y en ese proceso es menester ayudar a resolver las necesidades de la sociedad. Puede resumirse que las habilidades están dirigidas a Comunicación, Ética, Compromiso, Proactividad, Adaptabilidad, Liderazgo, Organización y Gestión de tiempo.

Conclusiones

Las universidades juegan un rol muy importante en la formación ética de los Contadores Públicos y por ende en lo que será su ejercicio profesional. Por tanto, se sugiere que una de las principales variantes que deben tener es el trabajo en los valores éticos, como eje transversal de toda la formación académica, las situaciones diversas que se han suscitado han mostrado que no es solo una formación basada en los conocimientos centrales de la profesión. En ese sentido, Montaner & Perozo, (2008), refieren la importancia de la formación ética como basamento para la formación de la conciencia moral, que es aquella que le permitirá tener fortaleza para no dejarse inducir a participar en situaciones ilegales como “la evasión fiscal, alteración de informes financieros, entre otros actos, que son considerados delitos”.

Poca relevancia tendrían los códigos de ética, si los profesionales no muestran una conducta, una forma de pensar y una motivación que lo lleve a conducirse de manera ética. En ese sentido, se argumenta que, para desarrollarse dentro de una profesión tomando como eje principal las leyes y normatividad exigidas, no es suficiente solo mostrar lo que dicen los códigos normativos, porque ninguna ley puede resultar útil si el profesional no la lleva en su vida laboral cotidiana, sobrando así las leyes, su basamento moral debe practicarse siempre en cada acto profesional, para ello debe haber congruencia en los tres elementos de la actitud, el pensar, el sentir y el actuar.

Es importante el trabajo mancomunado de gremios y universidades para construir ejes de investigación actualizados que integren estrategias y prácticas innovadoras con el objetivo de poner los planteamientos éticos siempre de soporte principal, y la experiencia parece indicar que hay mucho por hacer, parece incluso necesario definir en el contador público una comprensión epistemológica del origen de la profesión contable, su responsabilidad social y la importancia de educar en ética y valores para lograr la transparencia de la profesión y la confianza pública.

Para finalizar, se considera recomendable que la ética se refuerce a través de la existencia de cursos con carácter de obligatoriedad en ética o deontología en especial hacia el final de los pensum de los programas de contaduría pública, esto tendría como finalidad generar una amplia capacidad de análisis, con postura crítica ante las actuaciones profesionales en un entorno global cada vez más exigente.

Referencias

- Alles. (2018). *Dirección Estratégica de Recursos Humanos: Gestión por competencias* (4ta Edición). M. Alles. Buenos Aires: Granica.
- Aguirre, R. J. (2012). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. *Criterio Libre*, 10(17), 220-234. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/1149>
- Angulo, J. A. G., & Garvey, A. M. (2009). Ética y enseñanza de la contabilidad (una propuesta de discusión). *Contaduría Universidad de Antioquia*, (50), 11-42. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/2120>
- Ariza, E & Ruiz, J (2019). Enseñanza de la ética profesional en contaduría pública. *REDIPE* 8 (4) 106-118. ISSN 2256-1536. Obtenido de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/732>
- Ariza, E. (2009). Una aproximación a la problemática de la ética contable en la globalización. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (54), 29-54. Obtenido de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/7962>
- ASFACOP. (2014). Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública. Obtenido de <http://www.asfacop.org.co/>
- Ballen, G., & Valencia, R. (2011). *Percepción y Realidad Del Ejercicio De La Contaduría Pública En Las Pymes*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/3678>
- Belski, W., Richmonde, K., & Brozovsky, J. (2004). A few bad apples in the bunch? A post-Enron examination of the business student's perception of the prestige of the accounting profession. *New Accountant*, 7(18), 12-15. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/4416/441642775003_2.pdf
- Brijaldo, M. & Pérez, E. (2017). La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/701
- Barroso, M. (2005). *Meditaciones Gerenciales*. Venezuela: Edit. Galac.
- Bedoya, J. P., & Arroyave, J. A. (2013). Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (63), 127. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/24102/19727>
- Blanco Luna, Y. (2004). *Manual de auditoría y revisoría fiscal*, 8ª ed., Eco ediciones.

- Bustamante, H. (2010). El interés público en la nueva base institucional de la regulación contable en Colombia. Comentarios generales a propósito del proceso de convergencia hacia estándares contables internacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (56), 81-104. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14694/12847>
- Castro, R. M., & Cano, M. A. (2005). Contadores de América: A rescatar nuestra reputación y prestigio. (Spanish). *Revista Alternativa Financiera*, 2(2), 16-23. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v12n30/v12n30a13.pdf>
- Castro, A., Ortiz, L., & Rivera, V. (2013). Una nueva visión al rol del contador público. *Contexto*, 157-176. Obtenido de <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/48>
- Carson, J., & Veiras, A. (2005). La Formación del Contador Público. Normas Internacionales de Educación. Ponencia presentada en las XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad; en el área pedagógica y de investigación. Obtenido de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3239>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 43 del 13 de diciembre de 1990.
- Corrales, G., & Ojalvaro, F. (2009). El perfil profesional del contador público acorde con los estándares internacionales. Obtenido de http://www.bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/816/1/Perfil_Profesional_Corrador_Corrales_2009.pdf
- Cortina, A., Orts, A. C., & Navarro, E. M. (1996). *Ética*, Vol. 4. España: Ediciones Akal.
- Correa, J. (2017). Ética en el ejercicio de la profesión contable: desafío en la formación ética del contador público en Colombia. Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16792/CORREAL%C3%93PEZLEYDERMANUEL2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Cuervo, M & Carmona, A (2003). Conciencia social en el contador público. *Revista de la Universidad de La Salle*, (35), 75-86. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2003/iss35/5/>
- Curvelo Hassán, J. O. (2009). Ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las IFRS. *Capic review*, 7, 83-94. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3736704.pdf>
- Dextre, J. (2011). La dimensión humanística en la formación del contador público. *Revista Contabilidad y Negocios*, 6 (11), 49-55. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/442>
- Elson, J. W. (2010). Los desafíos y oportunidades de incorporar la ética contable en el currículo contable. *Revista de Asuntos Legales, Éticos y Regulatorios*, 130-145. Obtenido de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/732>

- Esteban, E. G. (2007). La teoría de los “Stakeholders”: un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa. *VERITAS: Revista de filosofía y teología*, (17), 205-224. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2471547>
- Frankel, M. S. (1989). Professional codes: Why, how, and with what impact? *Journal of Business Ethics*, 8(2-3), 109-115. Obtenido de <https://philpapers.org/rec/FRAPCW>
- Hernández S., Fernández C., & Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Felton, S.; Diminik, T.; Bay, D. (2008). Perceptions of accountants’ ethics: evidence from their portrayal in cinema. *Journal of Business Ethics*, 83,(2) 217-232. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/23534536_Perceptions_of_Accountants'_Ethics_Evidence_from_Their_Portrayal_in_Cinema
- Fernández, F. (2012). Ética y axiología. Obtenido de https://issuu.com/jonathanrua/docs/_tica_y_axiolog_a._gu_a_did_ctica_y_m_dulo._fredy
- Fishbein, M., & Icek, A. (2010). *Predicting and changing behavior: The reasoned action approach*. New York: Psychology Press. Obtenido de [https://www.scirp.org/\(S\(czeh2tfqw2orz553k1w0r45\)\)/reference/referencespapers.aspx?referenceid=1826554](https://www.scirp.org/(S(czeh2tfqw2orz553k1w0r45))/reference/referencespapers.aspx?referenceid=1826554)
- Gonzalo, J., & Garvey, A. (2007). Ética y enseñanza de la contabilidad (una propuesta de discusión). *Contaduría Universidad de Antioquia*, (50), 11-42. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/2120>
- Hernández, M. (2012). Alternativas para mejorar las propuestas de marco conceptual contable. *Cuadernos de Contabilidad*, 13, 361-394. Obtenido de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/4250/3219>.
- Hernández, J. (2010). La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? *Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7(1), 73-88 Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3706244>
- IESBA. (2014). Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. New York: Federación Internacional de Contadores. Obtenido de <http://www.ccpp.org.ec/index.php/2015-01-04-01-00-04/leyes?download=80:leyes>
- International Federation of Accountants, IFAC. (2015). La Federación Internacional de Contadores. Información sobre antecedentes de la IFAC y otros recursos. Obtenido de http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- IESBA. (2014). Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. New York: Federación Internacional de Contadores. Obtenido de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Manual-del-Codigo-de-Etica-para-Profesionales-de-la-Contabilidad-Edicion-de-2014_0.pdf

- Internacional Ethics Standards Board for Accountants (2014). Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Obtenido de <https://www.ifac.org/publications-resources/manual-del-c-digo-de-tica-para-profesionales-de-la-contabilidad-edici-n-de>
- International Federation of Accountants. (1995) Proposed International Education Guideline Prequalification education, assessment of professional competence and experience requirements of professional accountants. New York: IFAC. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/meetings/files/0725.pdf>
- IFAC. (2012). *Resumen de posición de la política número 5*. Obtenido de www.ifac.org <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/contributing-global-economy/publications/resumen-de-posici-n-de-pol-tica-de-la-ifac-no-5-una-definici-n-del-inter-s-p-blico>
- IFAC. (2015). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Manual-de-Pronunciamientos-Internacionales-de-Formacion-Edicion-2015.pdf>
- IFAC. (2017). *Los contadores prestan una ayuda crucial a la hora de reducir la corrupción global. El Contador Público*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/AudidoresIFAC-Corrup-02.pdf>
- Junta Central de Contadores. (2014) *Unidad administrativa especial*. Obtenido de <https://www.jcc.gov.co>
- Maldonado, S. (2002). La contabilidad: un área del conocimiento de alto contenido ético y cultural. *Cuadernos de Contabilidad*, 13(16), 121-140. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722015000100009
- Martin Baro, L (1988). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores. Obtenido de <https://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/11/1983-@-Acci%C3%B3n-e-ideolog%C3%ADa-psicolog%C3%ADa-social-desde-centroamerica.pdf>
- Matheus, W., & Bohórquez, C (2016). La importancia de la responsabilidad social en la profesión de contaduría pública en Colombia. Colombia: Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/1007>
- Maturana, H., Montt, J., Maldonado, C., Da Costa, M., & Franco, S. (2000). *Bioética: La calidad de vida en el siglo XXI*. Colombia: Universidad El Bosque. Obtenido de https://issuu.com/universidadelbosque/docs/bios_ethos_voll
- Montaner, J., & Perozo, J (2008). Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de LUZ. *Revista de ciencias sociales*, 14(2), 379-387. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/280/28011672013.pdf>

- Pinzón, J. (2011). Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX: A 20 años de su publicación. *Revista Cuadernos del Contador*. 12(30), 369-380. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3127>
- Pinzón, R., & Serrato, A (2021). El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública. *Cuadernos de contabilidad*, 22. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/34180/26008>
- Ruiz, A. (2017) Decisiones gerenciales que afectan los principios éticos del contador público colombiano. (*trabajo de grado*). Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17012/RuizPorrasAngelaMaria2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Seltzer, J. (2008). *IFAC y la formación de contadores profesionales*. Obtenido de http://www.facpce.org.ar/web2011/files/img_prof_art_tec/ifac_y_la_formación_de_contadores
- Suarez, A & Contreras I (2012). La formación integral del contador público colombiano desde la expectativa internacional: un análisis a partir de los estándares de educación IES. *Gestión & Desarrollo*, 9(1), 175-186. Obtenido de https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/011_contadorpublico.pdf
- Ubillos, S., Páez, D., Mayordomo, S., & Sánchez, F. (2003). *Sesgos cognitivos y factores explicativos asociados, como factores explicativos asociados, como factores determinantes de las conductas sexuales de riesgo*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=723268>